



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **catorce de julio de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 40/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 10/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 7 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del expediente nº: **40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

*Aprobación del **Expediente nº 40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.*

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonada de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dar cobertura a gastos en aquellas aplicaciones cuyo crédito va a ser utilizado para atender las obligaciones

derivadas de gastos que quedaron en la cuenta de Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) 31 de diciembre de 2024.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/6481 de fecha 25 de junio de 2025, del **expediente nº 40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2025 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 26 de junio de 2025.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 26 de junio de 2025.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo al importe del Remanente de Tesorería de fecha 26 de junio de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 26 de junio de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 26 de junio de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
PROPUESTA SERVICIO DE HOSPITAL	15704562217101634424
PROPUESTA SERVICIO DE EDUCACIÓN	15704561524603603661
PROPUESTA ASUNTOS SOCIALES	15704562005371473413
PROPUESTA CULTURA	15704561312301116723
MEMORIA HOSPITAL	15703545574104651602
MEMORIA SERVICIO DE EDUCACIÓN I	15703546706622546607
MEMORIA SERVICIO DE EDUCACIÓN BIS	15703545546241561427
MEMORIA SERVICIO ASUNTOS SOCIALES	15703546257335672547
MEMORIA SERVICIO DE CULTURA	15703546272742275072
PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA GENERACIÓN DE CREDITO	15705651271075744662
PROPUESTA SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	15704562510301710300
MEMORIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	15703546077777235246
MEMORIA DE DEPORTES	15703546326746617217
PROPUESTA SERVICIO DE DEPORTES	15704561701344404656
DECRETO DE PRESIDENTE	15704414563157434125
MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO	15704506102120432372
CERTIFICADO INTERVENTOR RT	15704507011142535602
CERTIFICADO INTERVENTOR SUFICIENCIA RECURSOS	15704506241521376027
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO RTGG LIBRE	15704506361715016641

INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO RTGG LIBRE	15704506575571637261
INFORME INTERVENCIÓN EPYSF	15704506577634752412

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

- 1.- La aprobación del Expediente nº 40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.
- 2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

		Expresado en euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
330/23120 (2025)	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	4.129,72
330/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.027,50
334/22618 (2025)	CIRCUITO INSULAR DE CULTURA	5.185,00
330/22701 (2025)	SEGURIDAD	402,22
333/62703 (2025)	REDACCIÓN PROYECTO TASACION, CONTENIDO Y CONTIGENTE CASA POGGIO-MALDONADO PARA ESPACIO MUSEÍSTICO	13.037,38

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

		Expresado en euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
312/21300 (2025)	CONSERVACIÓN MAQUINARIA HOSPITAL	92,02
312/21400 (2025)	MATERIAL DE TRANSPORTE HOSPITAL	258,19
312/21500 (2025)	REPARACIÓN MOBILIARIOS Y ENSERES HOSPITAL	4.661,02
312/21900 (2025)	REPARACIONES HOSPITAL	922,22
312/22104 (2025)	SUMINISTRO VESTUARIO HOSPITAL	124,22
312/22105 (2025)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL	37.122,29
312/22106 (2025)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS HOSPITAL	26.115,92
312/22110 (2025)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL	7.706,74
312/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	1.365,96
312/22300 (2025)	TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	13,19
312/22699 (2025)	OTROS GASTOS DIVERSOS HOSPITAL	3.963,84
312/22799 (2025)	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.146,25
312/62500 (2025)	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	7.848,36
328/62502 (2025)	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA DE ENFERMERÍA	878,60
328/22602 (2025)	PUBLICIDAD DE BECAS Y ACCIONES	2.354,00

	PROMOVIDAS DESDE EL ÁREA DE EDUCACION	
341/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEPORTES	5.815,05
341/22613 (2025)	JUEGOS DEPORTIVOS Y CAMPAÑAS DEPORTIVAS	680,00
341/22624 (2025)	MONITORIZACIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS	638,98
231/20200 (2025)	ALQUILER LOCAL	457,38
231/22610 (2025)	GASTOS CORRIENTES TUTELAS Y CURATELAS	87,74
233/22610 (2025)	PLAN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DEPENDENCIA	16.763,56
233/62702 (2025)	II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIO SANITARIA	6.232,27
330/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CULTURA	3.593,77
330/22699 (2025)	GASTOS DIVERSOS CULTURA	17.527,32
330/22706 (2025)	FONDO PUBLICACIONES Y COEDICIÓN CABILDO INSULAR	14.656,52
333/22699 (2025)	OTROS GASTOS DIVERSOS MUSEOS	11.124,00
333/62500 (2025)	MOBILIARIO Y ENSERES	2.328,13
333/62700 (2025)	ADQUISICIÓN BIENES INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICOS O ETNOGRÁFICOS	10.874,40
334/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.001,00
334/22615 (2025)	EXPOSICIÓN KIKO PÉREZ MUSEO INSULAR	1.102,34
334/22617 (2025)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	93.000,58
334/22620 (2025)	ENCUENTRO DE BANDAS DE MÚSICA SANTA CECILIA	4.968,87
334/22631 (2025)	ORATORIA DE NOEL OP. 12	461,44
335/22613 (2025)	FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS	4.990,00
335/22618 (2025)	PROYECTO ARTES ESCENICAS LA PALMA	6.106,47
336/22707 (2025)	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.210,00
491/62704 (2025)	EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN OFICINAS	15.970,82
491/62705 (2025)	RED DE SENSORES	5.427,31
491/22711 (2025) Rem:2023	PROYECTO LA PALMA SMART ISLAND FDCAN 2023	3.161,85
491/22606 (2025)	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.140,00
491/21900 (2025)	MANTENIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES	1.018,00
491/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	502,90
926/22706 (2025)	PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA FASE III	68.035,33
926/21600 (2025)	MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE	13.918,92

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	437.149,59 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 437.149,59
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO		437.149,59 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **11.240.564,34 €**.
- Financiación del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **7.218.345,14 €**.
- Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos – que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- para gastos para cuya financiación se concertó las operaciones de crédito en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.

Y del mismo se ha reservado el importe de **4.392.269,25 €**, para la financiación del expediente de suplementos de créditos de aquellas aplicaciones de los servicios que se han utilizado crédito para hacer frente a la cancelación de las obligaciones derivadas de los gastos realizados por los mismos e incluidos en la cuenta 413, a 31 de diciembre de 2024, importe que financiaría este expediente.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Propuestas razonadas y memorias de los Servicios de Deportes, Transformación Digital, Cultura, Acción Social, Educación y Hospital de Dolores.
- II. Decreto del Presidente, N.º 2025/6481 de fecha 25 de junio de 2025, de incoación del expediente N.º 40/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 10/2025 de esta modalidad- con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- III. Memoria Económica Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 10/2025 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2025, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de junio de 2025.
- IV. Certificado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Liquidación del Presupuesto de 2024), suscrito por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el VºBº del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de junio de 2025.
- V. Certificado relativo a la insuficiencia actual de recursos y de financiación a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del presente expediente, suscrito por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación,

Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de junio de 2025.

- VI. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 26 de junio de 2025 de conformidad con la legislación aplicable a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.
- VII. Informe del Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 26 de junio de 2025 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.
- VIII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 26 de junio de 2025.
- IX. Justificación de la urgencia de inclusión del asunto en el orden del día del Consejo de Gobierno Insular de 27 de junio de 2025, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 26 de junio de 2025”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

<small>Expresado en euros</small>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
330/23120 (2025)	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	4.129,72
330/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.027,50
334/22618 (2025)	CIRCUITO INSULAR DE CULTURA	5.185,00
330/22701 (2025)	SEGURIDAD	402,22
333/62703 (2025)	REDACCIÓN PROYECTO TASACION, CONTENIDO Y CONTIGENTE CASA POGGIO-MALDONADO PARA ESPACIO MUSEÍSTICO	13.037,38

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
312/21300 (2025)	CONSERVACIÓN MAQUINARIA HOSPITAL	92,02
312/21400 (2025)	MATERIAL DE TRANSPORTE HOSPITAL	258,19
312/21500 (2025)	REPARACIÓN MOBILIARIOS Y ENSERES HOSPITAL	4.661,02
312/21900 (2025)	REPARACIONES HOSPITAL	922,22
312/22104 (2025)	SUMINISTRO VESTUARIO HOSPITAL	124,22
312/22105 (2025)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL	37.122,29
312/22106 (2025)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS HOSPITAL	26.115,92
312/22110 (2025)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL	7.706,74
312/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	1.365,96
312/22300 (2025)	TRANSPORTES Y MENSAJERÍA	13,19
312/22699 (2025)	OTROS GASTOS DIVERSOS HOSPITAL	3.963,84
312/22799 (2025)	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.146,25
312/62500 (2025)	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	7.848,36
328/62502 (2025)	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA DE ENFERMERÍA	878,60
328/22602 (2025)	PUBLICIDAD DE BECAS Y ACCIONES PROMOVIDAS DESDE EL ÁREA DE EDUCACION	2.354,00
341/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEPORTES	5.815,05
341/22613 (2025)	JUEGOS DEPORTIVOS Y CAMPAÑAS DEPORTIVAS	680,00
341/22624 (2025)	MONITORIZACIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS	638,98
231/20200 (2025)	ALQUILER LOCAL	457,38
231/22610 (2025)	GASTOS CORRIENTES TUTELAS Y CURATELAS	87,74
233/22610 (2025)	PLAN ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DEPENDENCIA	16.763,56
233/62702 (2025)	II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA	6.232,27
330/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CULTURA	3.593,77
330/22699 (2025)	GASTOS DIVERSOS CULTURA	17.527,32
330/22706 (2025)	FONDO PUBLICACIONES Y COEDICIÓN CABILDO INSULAR	14.656,52
333/22699 (2025)	OTROS GASTOS DIVERSOS MUSEOS	11.124,00
333/62500 (2025)	MOBILIARIO Y ENSERES	2.328,13
333/62700 (2025)	ADQUISICIÓN BIENES INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICOS O ETNOGRÁFICOS	10.874,40
334/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.001,00
334/22615 (2025)	EXPOSICIÓN KIKO PÉREZ MUSEO INSULAR	1.102,34
334/22617 (2025)	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	93.000,58
334/22620 (2025)	ENCUENTRO DE BANDAS DE MÚSICA SANTA CECILIA	4.968,87
334/22631 (2025)	ORATORIA DE NOEL OP. 12	461,44

335/22613 (2025)	FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS	4.990,00
335/22618 (2025)	PROYECTO ARTES ESCENICAS LA PALMA	6.106,47
336/22707 (2025)	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.210,00
491/62704 (2025)	EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN OFICINAS	15.970,82
491/62705 (2025)	RED DE SENSORES	5.427,31
491/22711 (2025) Rem:2023	PROYECTO LA PALMA SMART ISLAND FDCAN 2023	3.161,85
491/22606 (2025)	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.140,00
491/21900 (2025)	MANTENIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES	1.018,00
491/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	502,90
926/22706 (2025)	PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA FASE III	68.035,33
926/21600 (2025)	MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE	13.918,92

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	437.149,59 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 437.149,59
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO		437.149,59 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **11.240.564,34 €**.
- Financiación del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **7.218.345,14 €**.
- Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos – que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- para gastos para cuya financiación se concertó las operaciones de crédito en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.

Y del mismo se ha reservado el importe de **4.392.269,25 €**, para la financiación del expediente de suplementos de créditos de aquellas aplicaciones de los servicios que se han utilizado crédito para hacer frente a la cancelación de las obligaciones derivadas de los gastos realizados por los mismos e incluidos en la cuenta 413, a 31 de diciembre de 2024, importe que financiaría este expediente.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria y los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista (16), y la abstención del las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Popular (5), la aprobación del **Expediente nº: 40/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma del ejercicio 2025.**

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE